

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 0007 DEL 20 DE ABRIL DE 2026**

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

**En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, y**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que el artículo 4o. del Decreto 1477 de 2025 establece que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallan en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual;

Que se requiere precisar unos códigos de unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional sobre esta operación en su comunicación con No. de Radicación 2-2026-027276 del 6 de abril de 2026;



# RESOLUCIÓN No. 0007 DEL 20 DE ABRIL DE 2026

Continuación de la resolución "Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026"

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

## RESUELVE:

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1o. Cambio de Recurso.** Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del detalle de gasto del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026.

#### PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	TOTAL
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
					<b>SECCIÓN 1901</b>	
					<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	
					<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	
					UNIDAD: 190101	
					GESTIÓN GENERAL	
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
03	03	04	052		ASEGURAMIENTO, RECLAMACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD, (LEY 100 DE 1993 y DECRETO 780 DE 2016)	
					<b>DICE:</b>	
				13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	18.381.762.441.147
					<b>DEBE DECIR:</b>	
				13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	18.250.435.912.030
				14	PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	131.326.529.117

## RESOLUCIÓN No. 0007 DEL 20 DE ABRIL DE 2026

Continuación de la resolución "Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026"

**Artículo 2o.** Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de abril de 2026.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

HERNAN  
DEZ  
ARANGO  
MARTHA

Firmado  
digitalmente  
por  
HERNANDEZ  
ARANGO  
MARTHA

**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**

**REVISÓ:** Eddy Shirley Herreño Mosquera

**ELABORO** Adriana Hernández Gil

**DEPENDENCIA:** Grupo Consolidación Presupuestal



//ew lyOr 9Lsj OkJE ZJom YUDs b2o=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>